

## **ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**PRIMERO.** Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de este Órgano a petición del Área de Servicios Generales para adjudicar el contrato de la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL LOCAL DE ACTIVA MUTUA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 3, SITO EN GRANADA**, y del Informe de Justificación de la necesidad de contratación emitido en fecha por la referida Área peticionaria.

**SEGUNDO.** Visto el Pliego de Cláusulas Particulares redactado por la Dirección de Servicios Administrativos, Auditoría externa y Contratación, junto con el Área peticionaria, quien asimismo ha redactado el Pliego de Cláusulas Técnicas; Visto el Certificado de Existencia de Crédito emitido por la Dirección de Gestión Financiera, y habida cuenta de la inaplazable necesidad concurrente.

### **El Órgano de Contratación RESUELVE:**

**Primero.-** Declarar la tramitación del expediente de contratación.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato mediante el procedimiento ordinario y abierto no sujeto a regulación armonizada, por entender que es el procedimiento que cumple mejor con los principios básicos de la contratación.

**Tercero.-** Aprobar los criterios de adjudicación que constan en los pliegos por tener relación directa con el objeto del contrato y por entender que:  
- atienden a la mejor relación calidad-precio.

**Cuarto.-** Aprobar las condiciones especiales de ejecución del contrato que constan en los pliegos y en el anuncio de licitación, por estar vinculadas a su objeto y no ser directa o indirectamente discriminatorias.

**Quinto.-** Aprobar los criterios de solvencia económica o financiera y los criterios de solvencia técnica o profesional que constan en los pliegos por entender que se adecuan y son coherentes con las exigencias del objeto del contrato.

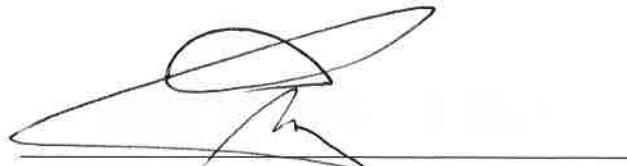
**Sexto.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato.

**Séptimo.-** Aprobar el gasto correspondiente por el importe de 117.589,79 €, IVA excluido, para todo el periodo inicial del contrato.

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio en curso, quedando supeditadas las anualidades posteriores a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de Activa Mutua 2008, MCCSS nº 3.

**Octavo.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso incluso la formalización del oportuno contrato, no pudiendo comenzarse la ejecución sin el cumplimiento de estos trámites, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

En representación del órgano de contratación,



D. Miquel Àngel Puig i Tàrrac.  
Director Gerente de ACTIVA MUTUA 2008.

Reus, 27 de julio de 2018